



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S179

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S179 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2020" (PARTIDA 72), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA C. REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ (PARTICIPANTE B) POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR988-E2-2020, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$5,264,452.44 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$13,161,131.10 (TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193079-2021, emitido por el Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S179**

División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 219001 200100/CAOA/874 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal en Oaxaca, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación del 20% al importe del contrato primigenio y ampliación del plazo y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, (partida 72) de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 219001200100/CAOA/0786/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal en Oaxaca, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011946 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 14 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S179**

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partida 72) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,317,342.93 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,793,357.32 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S179**

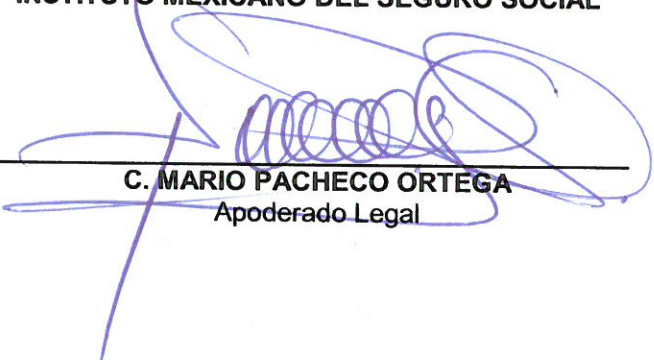
**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

**“EL PROVEEDOR”  
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,  
S.A. DE C.V.  
(Participante A)**

**“EL PROVEEDOR”  
(Participante B)**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ**  
Persona Física

  
RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S179

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

AMEXOS  
COSTA RICA

TURNO: JOSÉ M. HERNÁNDEZ



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 AÑO DE LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011946

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 219001200100/CAOA/0781 (adjunto) la ampliación a los siguientes contratos **DC20S050**, Partida 71 con la persona moral Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V., **DC20S179**, Partida 72 con la persona moral Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José, **DC20S180**, Partida 73 con la persona moral Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V., **DC19S148**, Partida 20 con la persona moral Baxter, S.A. de C.V., **DC20S200**, Partidas 96, 97 y 98 con la persona Moral Baxter, S.A. de C.V., **DC19S176**, Partida 20 con la persona Moral Baxter, S.A. de C.V., **DC20S198**, Partidas 110, 111 y 112 con la persona moral Baxter, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio de los diversos procedimientos de contratación.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asentamiento  
El Titular de la División

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

- Cc. Lic. Moises Siddhartha Ballon Jiménez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.- Para su conocimiento (\*)
- Dra. Martha Escobar Vázquez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Oaxaca.- Para su conocimiento (\*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**SIN TEXTO**

219001200100/CAOA/0786/2020

Oaxaca de Juárez 22 de diciembre 2020.

Lic. Ruben Gonzalez Herrera  
Titular de la Coordinación de  
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Durango Número 291, cuarto piso  
Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06700 Ciudad de México

Lic. José Gerardo Portugal Castillo  
Titular de División.

Derivado del oficio circular 09 55 24 61 2C00/0388-09E1611C00/0400 de fecha 26 de Noviembre 2020, emitido por el Titular de la Unidad de Atención Médica y Encargado de la Unidad de Adquisiciones e infraestructura en el cual instruye a las Delegaciones a garantizar la continuidad de, entre otros servicios integrales el de Hemodiálisis externa Salina Cruz, solicito a usted su apoyo para proceder a efectuar convenio modificatorio hasta por el 20% en monto, para el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 Fracción II, y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo siguiente:

Contrato primigenio DC20S179

Contrato	Proveedor	Partida	Importe	
			mínimo sin I.V.A	Importe Máximo sin IV.A
DC20S179	Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V.	72	5,264,452.44	13,161,131.10

Ampliación del 20% en monto, vigencia y plazo.

Contrato	Proveedor	Cantidad	
		mínima	MÁXIMA
DC20S179	Tecnologicos de la Salud Morger S.A de C.V.	1,052,890.49	2,632,226.22

Importe del convenio modificatorio :


Importe mínimo: 6,317,342.93  
Importe máximo: 15,793,357.32

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal, así como oficio de aceptación del proveedor, oficio de anuencia de la CPIM, y requerimiento firmado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Moises Siddhartha Bailon Jimenez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboro.- Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante. Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORD. AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Ampliación hasta por el 20% al contrato DC20S179 en monto y vigencia

Partida	Delegación	PU	CONTRATO DC20S179			CONVENIO 20%				
			Sesiones minimo	Sesiones Maximo	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Sesiones minimo	Sesiones Maximo	Cantidad minima	Cantidad Maxima
72	Oaxaca	1,249.87	4,212	10,530	5,264,452.44	13,161,131.10	842	2,106	1,052,890.49	2,632,226.22
			IVA		842,312.39	2,105,780.98		IVA	168,462.48	421,156.20
			TOTAL:		6,106,764.83	15,266,912.08		TOTAL:	1,221,352.97	3,053,382.42

Elaboró.

Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante  
 Coord. Aux. Operativa Administrativa

Va. B. 

Dra. Martha Esquivel Vazquez  
 Titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones medicas

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Oficio No. 219001 200100/CAOA/874

Oaxaca de Juárez 14 de diciembre de 2020

C. Alberto González Fernandez  
C. Reyna María Jiménez Jose  
Representante Legal Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V

En seguimiento al contrato DC20S179 para la contratación del servicio de HEMO EXTERNA SALINA CRUZ para el periodo 01 de Enero 2021 al 31 de Marzo 2021, celebrado entre su representada y el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito a usted tenga bien aceptar ampliación hasta por el 20% del citado instrumento jurídico, bajo las mismas condiciones de contratación y precio pactadas en el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Delegación	PU	CONTRATO DC20S179				CONVENIO 20%				
			Sesiones mínimo	Sesiones Maximo	Cantidad mínima	Cantidad Maxima	Sesiones mínimo	Sesiones Maximo	Cantidad mínima	Cantidad Maxima	
72	Oaxaca	1,249.87	4,212	10,530	5,264,452.44	13,161,131.10	842	2,106	1,052,890.49	2,632,226.22	
					IVA	842,312.39	2,105,780.98		IVA	168,462.48	421,156.20
				TOTAL:	6,106,764.83	15,266,912.08		TOTAL:	1,221,352.97	3,053,382.42	

Agradeciendo que el oficio de aceptación se emita a nombre de Ing. Carolina Aquino Rivera, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moises Siddharta Bailon Jimenez  
Administrador del contrato DC20S179

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

PCIA SIA  
2011/11/13



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre de 2020.

Ing. Carolina Aquino Rivera  
Encargada de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Estatal en Oaxaca  
Presente.

Estimada Ing. Carolina Aquino Rivera, en atención al Oficio con Número de Referencia 219001200100/CAOA/0874 de fecha 14 de diciembre de 2020, Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., en participación conjunta con la persona física [REDACTED] aceptamos la ampliación del 20% en monto, vigencia y plazo pactadas en el contrato DC20S179, bajo las mismas condiciones de contratación y precio pactadas en el mismo.

Sin otro particular quedo pendiente del envío del convenio correspondiente para el endoso de la fianza.

Participante A.

Alberto González Fernández.  
Representante Legal  
Servicios Médicos y de Equipamiento,  
S.A. de C.V.

Participante B.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera de Santa Isabel No 11, Colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México, CP 54050

Tel. 2024 0000

www.serme.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016

**SIN TEXTO**

11/25/2014  
EUNATPRO SCARIBVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000193079 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,545,960,759.00

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	...
5,545,960.76	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 5,545,960,759.00  
CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN

C.P. BERENICE ALFREY VALENZUELA JAIMES

Autorizó

Tit. de la División de Análisis y Evaluación de Gasto

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

*[Faint, illegible text]*